

Providencia,

27 JUN 2018

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1503668

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667 Folio N° 1503668**, presentada por [REDACTED], en representación de la sociedad **INVERSIONES BUSTURIA DOS SPA, RUT N° 76.380.667-7, de fecha 12-06-2018**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en formulario 21, **giro (s) folios N° 51007467 y 51007467**.

2°.- Que de acuerdo a lo señalado en el Capítulo 5, N° 2, de la Circular N° 50, de 20 de julio de 2016; los contribuyentes, sólo en los casos en que pretendan una condonación de un porcentaje superior al fijado en dicha Circular, deben presentar la solicitud de condonación, fundadamente.

3°.- Que a la fecha de la solicitud de condonación, la sociedad presenta las siguientes situaciones:

- Los socios de la sociedad se encuentran con observaciones negativas pendientes con el Servicio.

RESUELVO:

NO HA LUGAR, a la solicitud de condonación mayor a la otorgada automáticamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CHRISTIAN SOTO TORRES

DIRECTOR REGIONAL

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: . Fecha 27 JUN 2018				
Notificación Res. Ex. N° 1503668; de fecha 27 JUN 2018 que incluye entrega del giro.				
[REDACTED] Providencia,				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe

